

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE “HM MACAT, S.A.”

El Administrador Único de la sociedad HM MACAT, S.A. (la “Sociedad”) convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Avenida de Vallcarca, número 151-161, Barcelona, el día 25 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 26 de junio de 2021, en el mismo lugar y hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), del Informe de Gestión y de la aplicación del resultado del ejercicio 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad en el ejercicio 2020.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de HM MACAT, S.A. (“Sociedad Absorbente”) y Centre Mèdic Sant Jordi de Sant Andreu, S.A.U., Centre Medic Sant Andreu, S.L.U., Masomedic, S.L.U. y Policlínic Viladecans, S.L.U. (“Sociedades Absorbidas”), de conformidad con el Proyecto común de fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del balance de Fusión.

Quinto.- Reelección de auditor para el ejercicio 2021.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Delegación especial de facultades en el administrador único de cuantas facultades precise para que pueda formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Derecho de Información.- A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. (artículos 93 y 272.2 Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinente hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Adicionalmente, conforme al artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que fueron insertados en la páginas web de la Sociedad (www.hmhospitales.com) los siguientes documentos: (i) El proyecto común de fusión por absorción entre HM MACAT, S.A. (“Sociedad Absorbente”) y Centre Mèdic Sant Jordi de

Sant Andreu, S.A.U., Centre Medic Sant Andreu, S.L.U., Masomedic, S.L.U. y Policlínic Viladecans, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), que se insertó en la página web el día 5 de mayo de 2021, publicándose este hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 18 de mayo de 2021 (ii) las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, así como los correspondientes informes de los auditores, (iii) los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión, y (iv) la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Los puntos (ii) a (iv) se insertaron en la página web el día 20 de mayo de 2021.

Asimismo, el proyecto común de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, publicándose su depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 18 de marzo de 2021 e insertado en la página web de Centre Mèdic Sant Jordi de Sant Andreu, S.A.U. ([www. www.clinicasantjordi.com/ca/area_accionistas](http://www.clinicasantjordi.com/ca/area_accionistas)) el día 5 de mayo de 2021, publicándose este hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 18 de mayo de 2021

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto común de fusión mencionado: Sociedad Absorbente: "HM MACAT, S.A.", con domicilio social en Barcelona, Avenida Vallcarca, con N.I.F. número A-08207268 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44.503, folio 173, hoja B-98652, inscripción 1ª. Sociedades Absorbidas: a) "Centre Mèdic Sant Jordi De Sant Andreu, S.A.U., domiciliada en Barcelona, Plaza de L'Estació, número 12, con N.I.F. A-08.923.096 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.000, folio 162, hoja B-86.680, inscripción 1ª, b) "Centre Medic Sant Andreu, S.L.U.", domiciliada en Barcelona, Sant Andreu de la Barca, Carretera de Barcelona, números 22-28, con N.I.F. B-61618070 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, el tomo 30.687, folio 64, hoja B.178122, inscripción 1ª, c) "Masomedic, S.L.U.", domiciliada calle Doctor Jaume Ferran i Clua, 6, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, con N.I.F. B-60426863 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 28.435, folio 212, hoja B-117993, inscripción 1ª y d) "Policlínica Viladecans, S.L.U.", domiciliada en calle Carlos Altés, 22, Viladecans, Barcelona, con N.I.F. B-62215462 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 32.438, folio 90, hoja B-211249, inscripción 1ª.

Por tratarse de una fusión en la que la Sociedad Absorbente ostenta la titularidad del cien por cien (100%) del capital de las Sociedades Absorbidas, no es preciso hacer alusión al tipo de canje de las participaciones sociales ni al procedimiento por el que las mismas serán canjeadas.

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas. Asimismo, no se otorgarán compensaciones a favor de los accionistas de la Sociedad Absorbente. No existen en las sociedades participantes en la fusión, ni está previsto que existan en la Sociedad Absorbente, acciones de clases especiales, ni titulares de acciones con derechos especiales o tenedores de títulos distintos a los representativos del capital. En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de todas las acciones en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas, no es necesario que los administradores de las Sociedades que participan en la fusión soliciten al Registrador Mercantil el nombramiento de un experto independiente para que emita un informe sobre el proyecto común de fusión. Por otro lado, no se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de fusión objeto del proyecto común de fusión, a los administradores de la Sociedad Absorbente o de las Sociedades Absorbidas. Los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas son de fecha 31 de diciembre de 2020. Las operaciones realizadas por las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2021. La Sociedad Absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales como consecuencia de la fusión. No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencias

significativas sobre el empleo, ya que se llevará a cabo con respeto a la situación laboral actual de los trabajadores de las Sociedades Absorbidas, no causará impacto de género en el Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente, ni incidirá en la responsabilidad social de las sociedades participantes en la fusión. La fusión proyectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se realizará al amparo del "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social" establecido en el Capítulo VII del Título VII de dicha norma.

Barcelona, 21 de mayo de 2021.- El Administrador Único, Alejandro Abarca Cidon, p.f.r. de HM Este, S.L..